



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 12 DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA HUILA

CONTRATISTA: SANTIAGO BUSTOS QUIROGA

CC o NIT: 1.077.844.021-8

OBJETO: Compraventa de equipos, herramientas, mobiliario, insumos y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de las actividades administrativas, académicas, operativas y de mantenimiento de la Institución Educativa, incluyendo la adquisición de equipos de cómputo y sus accesorios; herramientas y equipos para labores de mantenimiento de la finca y patios, tales como guadañas, sopladoras y motosierras; recarga y mantenimiento de tóner y cartuchos para impresoras; recarga y mantenimiento de extintores; adquisición de escritorios y demás mobiliario para las oficinas administrativas; así como la compra de artículos, materiales e implementos de aseo y demás elementos requeridos para el funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Institución Educativa.

PLAZO: Cinco (05) días

VALOR: \$16.032.000, 00

Entre los suscritos a saber: **SANDRA JANETH SANTIAGO**, mayor de edad y vecina del Municipio de Timaná (Huila), identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.264.768 expedida en Villavicencio, quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documentos se llamará LA INSTITUCION EDUCATIVA, de una parte, y de la otra **SANTIAGO BUSTOS QUIROGA**, identificad con C.C. No. 1.077.844.021 expedida en Garzón Huila., quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de compra venta que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA,** Compraventa de equipos, herramientas, mobiliario, insumos y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de las actividades administrativas, académicas, operativas y de mantenimiento de la Institución Educativa, incluyendo la adquisición de equipos de cómputo y sus accesorios; herramientas y equipos para labores de mantenimiento de la finca y patios, tales como guadañas, sopladoras y motosierras; recarga y mantenimiento de tóner y cartuchos para impresoras; recarga y mantenimiento de extintores; adquisición de escritorios y demás mobiliario para las oficinas administrativas; así como la compra de artículos, materiales e implementos de

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

aseo y demás elementos requeridos para el funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Institución Educativa

ITM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	Límpido	Galón	48	\$585.600, 00
2	Ambientador de piso	Galón	18	\$296.460, 00
3	Jabón en polvo de 500gr	Bolsas	39	\$169.845, 00
4	Pasta jabón Rey	Unidad	12	\$46.848, 00
5	Limpiavidrios	Frasco	4	\$19.520, 00
6	Limpia madera	Frasco	4	\$46.360, 00
7	Escoba suave TR Z0003 con palo	Unidad	24	\$170.112, 00
8	Traperos pequeños saratano de copa 500	Unidad	36	\$316.656, 00
9	Trapero microfibra con palo	Unidad	4	\$79.544, 00
10	Recogedor sin banda TR Z0028	Unidad	10	\$47.330, 00
11	Rastrillos de 22 dientes	Unidad	18	\$206.424, 00
12	Churruscos con base	Unidad	6	\$48.678, 00
13	Regaderas de 8 litros	Unidad	6	\$106.062, 00
14	Tanque 70 litros	Unidad	4	\$157.428, 00
15	Escoba TR dura Z0003 con palo	Unidad	3	\$23.349, 00
16	Balde 8 litros 81010	Unidad	12	\$139.368, 00
17	Papel higiénico	Rollos	240	\$360.000, 00
18	Limpiones en toalla pequeña	Unidad	12	\$16.980, 00
19	Guantes calibre 20 domésticos talla 8	Par	6	\$30.744, 00
20	Esponjas oro plata	Paquete	1	\$90.392, 00
21	Jabón para lavar losa por 300 gr	Unidad	12	\$42.300, 00
22	Guadaña	Unidad	2	\$3.260.000, 00
23	Motosierra MS 250	Unidad	1	\$1.610.000, 00
24	Soplador BG 56	Unidad	1	\$1.112.000, 00
25	Equipo de seguridad (casco+careta de malla+orejeras+guantes+anticorte)	Paquete	3	\$1.050.000, 00
26	Computador todo en uno ryzen 5, 512GB, 23,8 FHD, 16GB RAM	Unidad	1	\$2.320.000, 00
27	Escritorio eléctrico ajustable 140 cm ancho	Unidad	2	\$2.480.000, 00
28	Tóner para impresora Multifuncional	Unidad	1	\$90.000, 00
29	Tinta para impresora negra	Litro	2	\$80.000, 00
30	Tinta para impresora azul	Litro	2	\$80.000, 00
31	Tinta para impresora magenta	Litro	1	\$40.000, 00
32	Tinta para impresora amarilla	Litro	1	\$40.000, 00
33	Recarga de tóner	Unidad	1	\$70.000, 00

Vereda Sicande – Timaná Huila

Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

34	Recarga extintor Solkaflam	Unidad	2	\$83.000, 00
35	Recarga extintor multipropósito ABC	Unidad	15	\$717.000, 00

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de cinco (05) días contados desde el acta de inicio.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por el contrato de compra venta se le pagará al Contratista la suma de **DIECISEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$16.032.000, 00) MI/Cte.**, el pago se hará en un (1) sola transferencia una vez se entregue todos los equipos, herramientas, muebles y artículos de aseo y bioseguridad una vez se reciba el certificado de supervisión y planilla de salud.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente Contrato este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se compromete a entregar los equipos, herramientas, mobiliario, insumos, materiales y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas, académicas, operativas y de mantenimiento de la institución, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato..

SEPTIMA: GARANTIA: El Contratista debe constituir una Póliza de cumplimiento por el 10% sobre el valor total del Contrato y por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del mismo

OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Para el pago de esta obligación la Institución Educativa utilizará los recursos provistos en los rubros 2.1.2.01.01.003.02.02 Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios, 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, 2.1.2.02.01.003.01 compra y recarga de toner y cartuchos, 2.1.2.02.01.003.02 compra y recarga de extintores, 2.1.2.02.01.003.05 Artículos de aseo y elementos de bioseguridad y 2.1.2.01.01.004.01.01.02 muebles del tipo utilizado en la oficina asignado para la vigencia Fiscal 2026, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 23 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento.

Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

DECIMA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato Estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná.

DECIMO PRIMERA: DOCUMENTOS. Forman parte de este Contrato para su perfeccionamiento y



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

legalización los siguientes documentos; a) Anexo 1, b) Anexo 2, c) Anexo 3, d) anexo 4, 5) anexo 5, e) Cámara de Comercio, f) acreditación de dos contratos de similar objeto, g) pago de seguridad social y parafiscales, f) fotocopia cedula de ciudadanía, h) fotocopia Rut, i) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, j) Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, k) certificado judicial y de policía l) certificado deudores morosos alimentarios, m) Fotocopia de libreta Militar si es hombre menor de 50 años el Representante legal, n) Certificado de inhabilidad de delitos sexuales, ñ) Hoja de vida.

En Constancia, se firma en el Municipio de Timaná Huila, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora
Contratante

SANTIAGO BUSTOS QUIROGA
C.C.
Contratista